



Arica, 2 de agosto de 2013

Señor:

Juan Carlos Monckeberg Fernández  
Superintendente (S) del Medio Ambiente  
Superintendencia del Medio Ambiente.  
**Santiago**



Estimado señor:

Junto con saludarlo muy cordialmente, y en relación a la Resolución Exenta N°632 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en la cual se solicita a la empresa Alimentos Finos Rila Chile Ltda., RUT N°78.818.030-6, con domicilio en calle Simón Bolívar N°151, Parque Industrial Puerta de América, en Arica, se pronuncie sobre el status en la tramitación de los permisos sectoriales N° 90, 91, 94 y 96, le informo a usted lo siguiente:

1. PAS N°90: Es el permiso ambiental sectorial para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros, a que se refiere el artículo 71 letra b) del D.F.L. 725/67, Código Sanitario.

Estado de la Tramitación PAS N°90: El principal problema que enfrenta la empresa para la tramitación de este PAS ha sido reducir los niveles de DBO5 para el cumplimiento de la norma del D.S. N°609/98, razón por la cual la empresa se ha visto en la obligación de realizar nuevas inversiones, las cuales consisten básicamente en un sistema para inyectar cepas de bacterias y dos bombas especiales para incorporar aire y fortalecer el crecimiento de las bacterias aeróbicas que controlan/reducen no solo los niveles de DBO5 sino también el nivel de sólidos de la planta de tratamientos. Por tanto, es mediante controles y muestras que se obtienen los datos para medir los resultados, los cuales son enviados a un laboratorio en Arica y Santiago, el cual lamentablemente no nos ha entregado los resultados para adjuntarlos a la presente carta.

Se deja constancia que la empresa tiene la intención de ajustarse a la normativa y ha realizado estas inversiones para ello, razón por la cual se adjuntan los siguientes documentos: Copia de la factura en la cual consta la compra de los equipos, escrito del proveedor, en el cual explica en que consiste este procedimiento para la rebaja de los DBO5 mediante el uso de bacterias, fotos de los equipos y hoja descriptiva de las bacterias que se utilizan en este proceso.



2. PAS N°91: Es el permiso ambiental sectorial para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües y aguas servidas de cualquier naturaleza, a que se refiere el artículo 71 letra b) del D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario,

Estado de la Tramitación PAS N°91: La propiedad en la cual se emplaza la propiedad fue adquirida con las instalaciones sanitarias y sistema de alcantarillado operacional, autorizado por la autoridad sanitaria y al cual la empresa no se le ha efectuado modificaciones. Sin embargo, ya que la propiedad se adquirió a un banco, la empresa no obtuvo los documentos y/o autorizaciones de la propiedad, las cuales sabemos que existen pero ignoramos su paradero, teniendo únicamente los planos del sistema de alcantarillado y de las instalaciones sanitarias. Se envió una carta al Servicio de Salud de Arica para solicitar en pronunciamiento de la autoridad respecto a la forma en la cual la empresa debe regularizar esta autorización. Se adjunta copia de la carta enviada al Servicio de Salud.

3. PAS N°94: Es la calificación de los establecimientos industriales o de bodegaje a que se refiere el artículo 4.14.2. del D.S. N°47/92, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Estado de la Tramitación PAS N°94: Este PAS había sido solicitada su tramitación ante el Servicio de Salud, quien mediante el ORD Nro A-1543 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, señaló que los antecedentes presentados diferían de los presentados en el DIA aprobado por la empresa (a pesar que la información presentada a la autoridad sanitaria fue copiada directamente del DIA) y solicitaba que éstos fueran presentados al Servicio de Evaluación Ambiental para su pronunciamiento al respecto. Considerando lo anterior, la empresa preparó y envió al Servicio de Evaluación Ambiental una carta consulta con copia de los antecedentes presentados al Servicio de Salud, la cual se adjunta al presente documento.

4. PAS N°96: Es el permiso ambiental sectorial para subdividir y urbanizar terrenos rurales para complementar alguna actividad industrial con viviendas, dotar de equipamiento a algún sector rural, o habilitar un balneario o campamento turístico; o para las construcciones industriales, de equipamiento, turismo y poblaciones, fuera de los límites urbanos, a que se refieren los incisos 3° y 4° del artículo 55 del D.F.L. N° 458/75 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

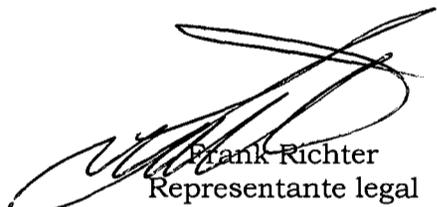


Estado de la Tramitación PAS N°96: Como se mencionó anteriormente, la empresa adquirió la propiedad a un banco, razón por la cual no cuenta con todas la documentación/permisos originales del inmueble, por tanto, está en la búsqueda/gestión de los documentos necesarios para tramitar este PAS.

Agradeceré a ustedes considerar que la empresa cuenta con la disposición de cumplir la normativa legal vigente y que está efectuando los trámites requeridos para subsanar todos los incumplimientos ambientales.

En caso de requerir antecedentes adicionales, favor contactarse con la señorita Ana Karina Ogas, al fono [REDACTED] [REDACTED], o al mail [REDACTED]

Sin otro particular y esperando que la presente solicitud tenga buena acogida, saluda atentamente a Ud.

  
Frank Richter  
Representante legal  
Alimentos Finos Rila Chile Ltda

**AGROCOMERCIAL BUENAS PRACTICAS LIMITADA**  
**CONSTRUCCION, ASESORIAS, REPARACION, COMPRA Y**  
**VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL AGUA**  
 CASA MATRIZ: ENRIQUE FOSTER SUR Nº 150 A - LAS CONDES - STGO.  
 FONOS: (562) 334 5622 - (562) 885 2409 - FAX: (562) 334 2664  
 CEL.: 9-000 6088 - 7-850 8983 - E-mail: ventas@hidrofresh.cl  
 SUCURSAL: PANAMERICANA NORTE KM 17.5 LOTE O INDUSTRIAL  
 SANTA ISABEL PARCELA 9 - SITIO F - LAMPA

**R.U.T.: 77.710.650-3**  
**FACTURA**  
 Nº 000852

**HIDRO**

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Fecha 05 de JULIO de 2013 R.U.T.: 77701510-9  
 Señor (es): RODRIGUEZ Y HERRERA LIMITADA  
 Dirección: 21 DE MAYO 483 OFIC A 2do PISO Comuna: ARICA  
 Fono: - Guía Nº: \_\_\_\_\_ Ciudad: ARICA  
 Giro: \_\_\_\_\_ O/C Nº 280513 Forma de Pago: Cuenta

Por lo siguiente:

**DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
2	ELECTORES DE 1Hp TSUNAMI	350.000-	700.000-
1	TABLERO ELECTRONICO para electores	425.000-	425.000-
1	TABLERO DE COMANDO CON DODY CONTROL AUTOMATICO	150.000-	150.000-
60	LITROS DE BATERIAS LIQUIDAS	12.000-	720.000-
/			
SON: <u>DOS MILONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO</u> <u>MIL CINCUENTA</u>			
_____ PESOS Cancelado, _____ de _____ de _____			

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

NETO	\$	1.995.000-
I.V.A. 19%	\$	379.050-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.374.050-</b>
S.E.U.O.		

IMP. LYM - RUT: 10.504.009-1 - PADUA 1475 - FONOS: 441 70 99 - C. NAVIA - STGO.

ORIGINAL: CLIENTE

**Alimentos Finos Rila-Chile Ltda.**

Avda. Simón Bolívar 151 Valle de Lluta - Casilla 222

Arica, XV. Región CHILE

Tel.: +56 58-224 6610

Fax: +56 58-224 6607

[f.richter@rila.cl](mailto:f.richter@rila.cl)



**ORDEN DE COMPRA**  
**280513**

Fecha. 10.06.2013

De: **ALIMENTOS FINOS RILA CHILE LTDA. / Frank Richter**

A: **HIDROFRESH**

Att **Sr. Cristian Rodriguez**

Tel/Fax: **58 2 2334 2664**

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P.UNIT. US\$	TOTAL US\$
2		ejectores de 1HP Tsurumi	350.000	700.000
1		tablero electrico de comando para ejectores	425.000	425.000
1		tablero de comando con reloj control de bacterias	150.000	150.000
60	HFX 2000	bacteria líquida	12.000	720.000
			NETO	1.995.000
			IVA	379.050
<b>Total</b>				<b>2.374.050</b>

Nota: Orden de compra sujeta a utilización de una de nuestras bombas dosificadoras.

Facturar insumos a nombre de:

**Rodriguez y Herrera Ltda.**

**RUT.: 77.701.510-9**

**21 de Mayo 483 Oficina A - 2do. Piso**

Despachar a:

**RILA Chile Ltda.**

**Avda. Simón Bolívar 151, Parque Industrial Puertas Las Américas**

**Valle de Lluta - Arica**

**Vía Transportes LIT, a nuestra CTA. CTE. 300627000**

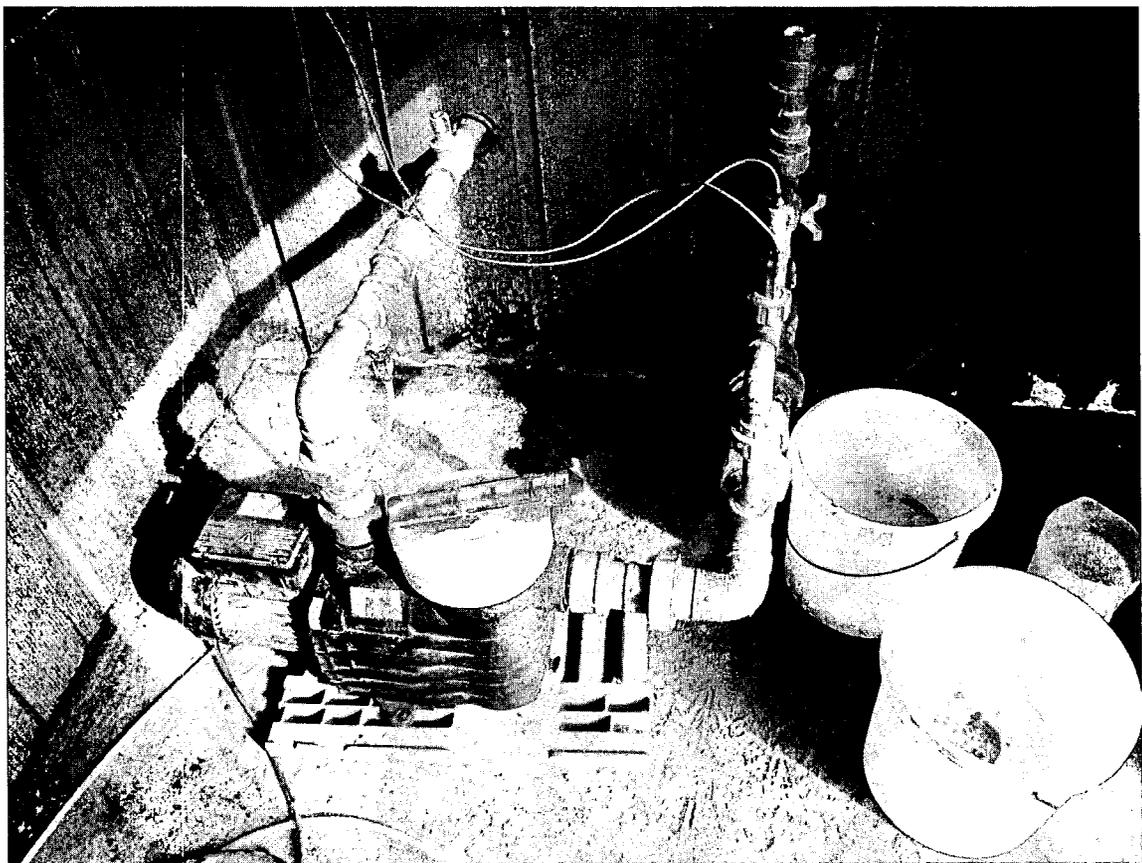
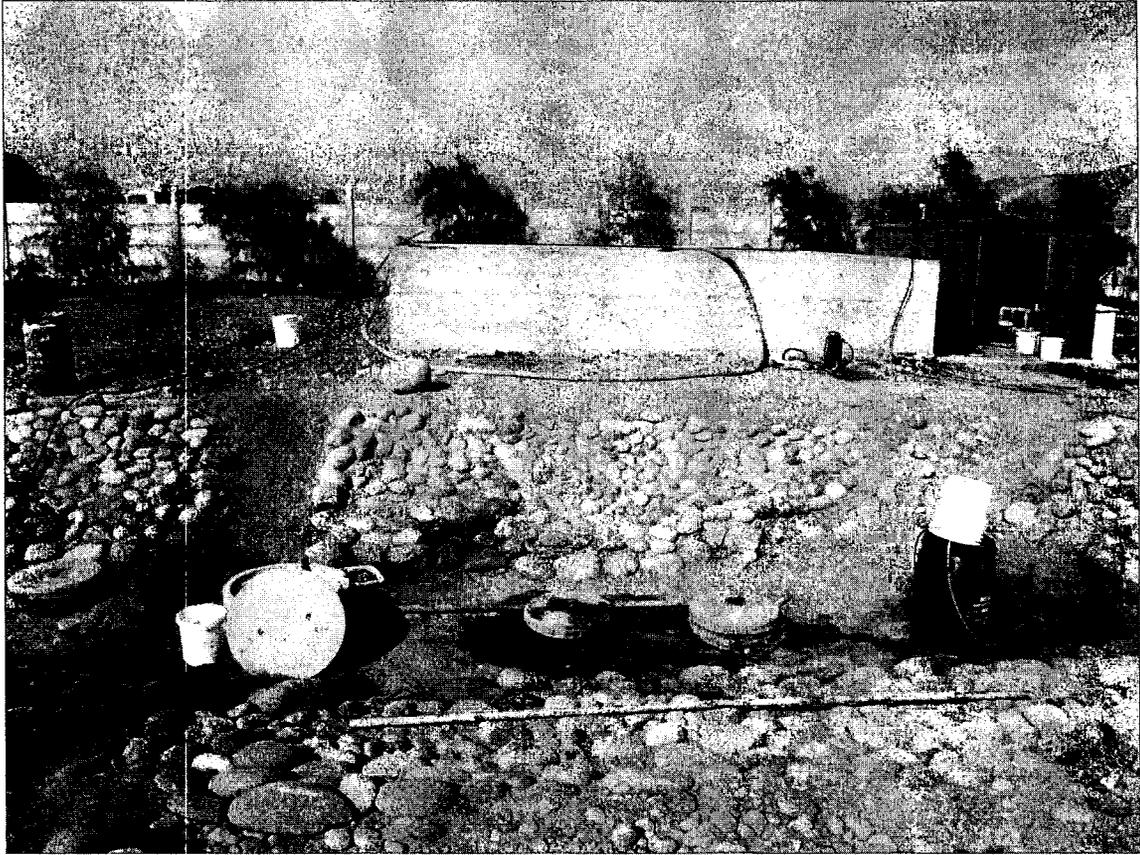
**aviso Fono: (58) 2246610**

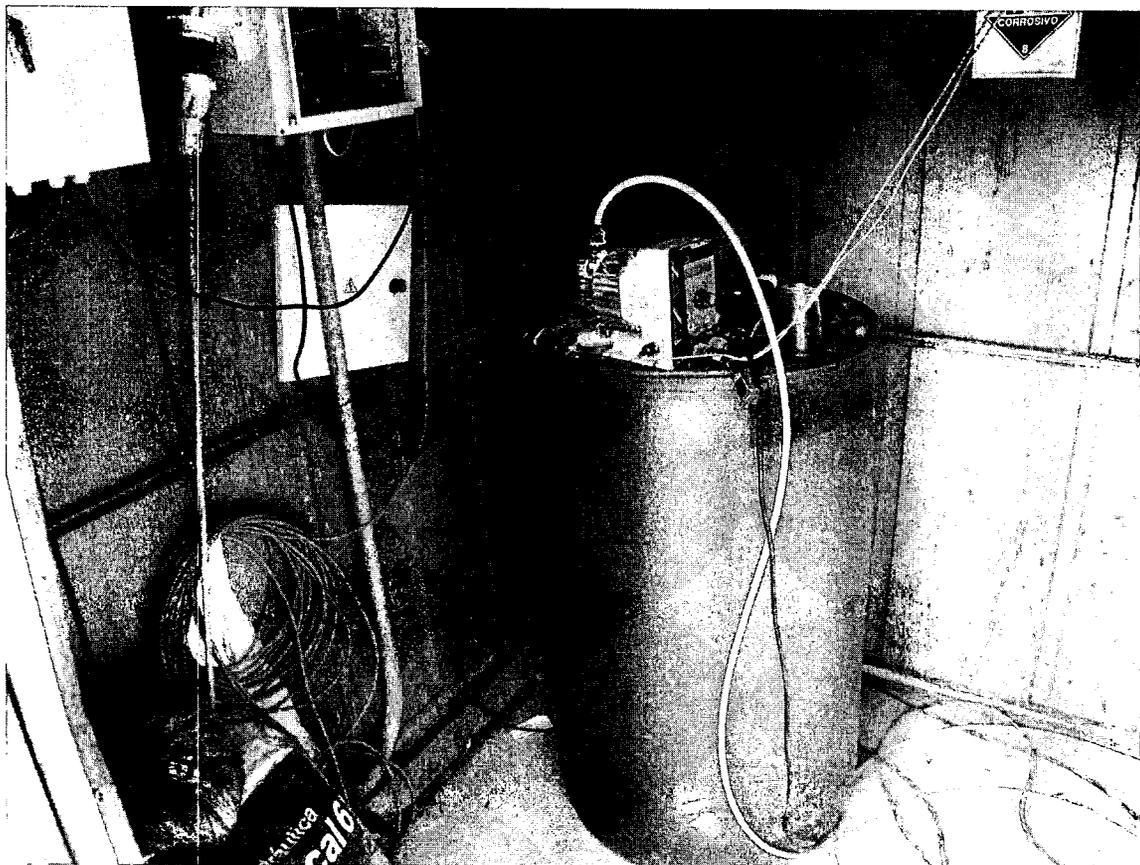
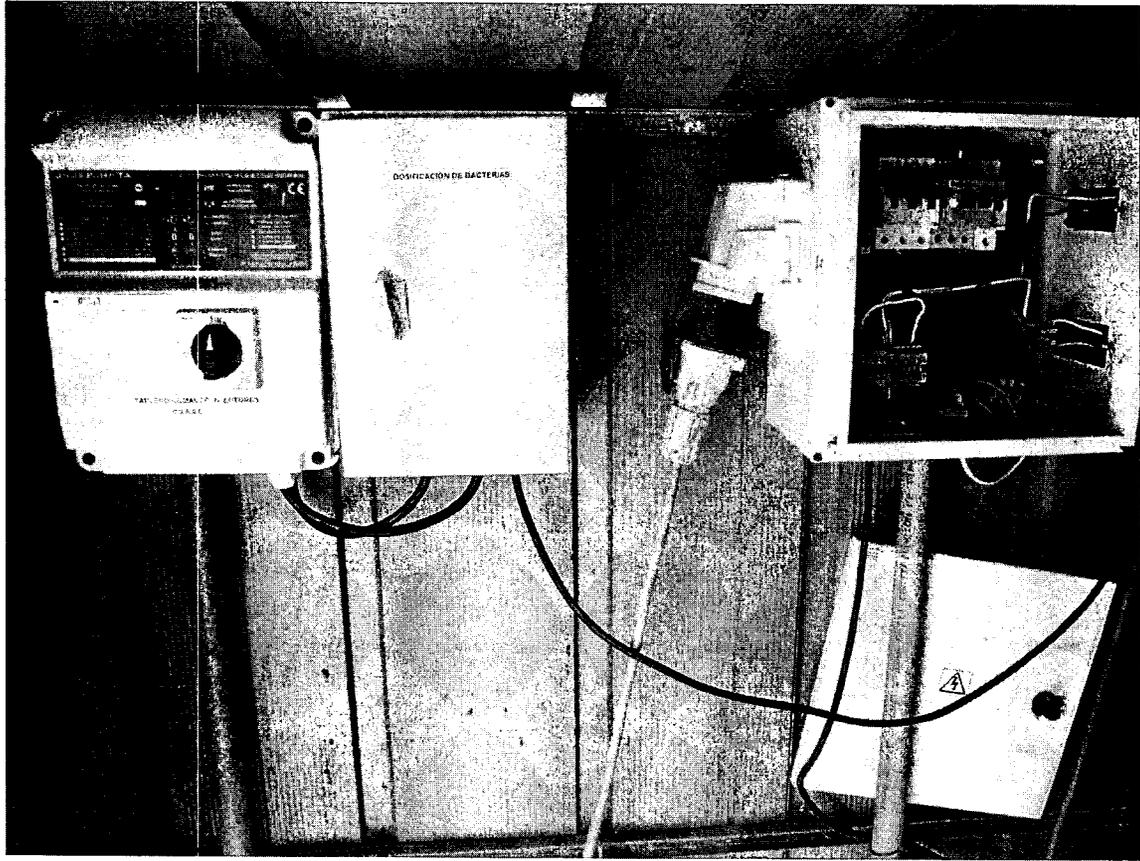
**Frank Richter**

**Socio-Gerente**

**Alimentos Finos RILA Chile Ltda.**

**RILA CHILE LTDA**  
Fono 58 2246610  
Fax 58 2246607  
Parque Industrial Puerta de América  
Av. Simón Bolívar 151 Cas. 222 Arica - Chile  
RUT. 78.818.030-6





### **Rebaja del DBO 5 Mediante el Uso de Bacterias**

**Cliente: Rila Chile**

**Lugar: Arica**

**Fecha: Junio 2013**

Las Bacterias Hidrofresh HFX 200 son multipropósito con cepas para grasa y aceite (lipasas y proteasas)

La bacteria HFX 200 que ofrecen es inferior a HFX-200, que tenemos y que contiene mínimo 200 billones de colonias por galón, normalmente 270 billones.

Lograr la reducción de DBO no es difícil si las condiciones son las adecuadas, En experiencias que se han tenido con bacterias hemos logrado resultados de reducción de 8.000 a 5 o similares. Si se reduce DBO se logran sin problemas los demás parámetros como sólidos totales, suspendidos, nitrógeno amoniacal, etc., que se requieren regular para cumplimiento de Decreto Supremo 609-98

Para aumentar la eficiencia de las Bacterias se ha incorporado en este proyecto la Inyección de aire mediante el uso de 2 eyectores sumergibles de 1 HP marca Tsurumi que entregan 0,5 Kilos de O<sub>2</sub> por hora cada uno. Con esto logramos tener un hábitat mejor para las bacterias con lo que aumenta la eficiencia.

El tema que nos preocupa es que el diseño original de la Planta que hemos modificado es una pequeña planta con un esquema de trabajo incompatible con actividad biológica y costará muchísimo cambiar la mentalidad que generó ese proyecto:

- Solamente en la fosa Imhoff podríamos tratar DBO en forma exitosa por el tiempo de residencia que tendríamos,
- sin embargo tendríamos que eliminar el uso de cal y soda, el control de Ph se hará en forma previa y la bacteria se encargara de acelerar el proceso de descomposición, por lo tanto no tendremos generación de los peligrosos y fétidos sulfuros. Incorporaríamos al menos aire para hacer este proceso aeróbico. (me dirás que nuestras bacterias son facultativas, pese a ello siempre serán más rápidos y eficientes los tratamientos aeróbicos)
- En la cancha de secado recomiendo usar FER, un producto biológico que reacciona químicamente con la materia orgánica aumentando a > que 1.000 daltons el tamaño de las moléculas de olor y haciéndolas imperceptibles al olfato humano. Lograríamos así un buen producto residual de mayor valor y sin la toxicidad de la muy anticuada cal.

Para tratamiento de la Fosa Imhoff se requerirían solamente 60 litros mensuales de HFX-200 calidad comercial.

Las tortas de lodo se pulverizan a diario con FER o cada vez (día) que se agregue material, desconozco la superficie, pero me parece que 40 litros mensuales serán suficientes..

De todas formas sugiramos modernizar algunas cosas: en vez de la corrosiva y peligrosa soda caustica se puede utilizar un producto neutro con enzimas para limpiar más eficientemente y sin daño. Es decir la soda solo para regular PH en cámara previa a los tratamientos. Las desinfecciones luego de lavado con dióxido de cloro sin enjuagar, etc. Algo más actual.

En resumen para bajar el DBO 5

1. Usar la Bacteria Líquida HF 200 en dosis de 60 litros mensuales

En conclusión creo que la mejor alternativa es usar la Bacteria líquida HFX 200 y colocar dos aireadores eyectores en la fosa donde se inyectan las Bacterias.

Debería ser así el tema.

Bomba dosificadora de bacterias, 2 eyectores de 1 HP Tsurumi y un tablero de comando para los dos eyectores.

Lo instalado es lo siguiente:

- Bomba Dosificadora de Bacterias 4 litros hora:
- 2 Bombas más eyectores de 1 Hp Tsurumi:
- 1 Tablero de Comando de Eyectores Tablero Electrónico:
- 1 Tablero de Comando con reloj control de Bacterias:
  
- Inyección de Bacterias:  
De 55 a 60 litros semanales puede bajar gracias a la aireación.

## AIREACIÓN CON SISTEMA DE EYECTORES

### Máximo rendimiento al mínimo costo

Nuestros sistemas de aireación sólo utilizan aire que lo mezclan con el agua para mejorar el proceso biológico natural. Soluciones inteligentes en aireación y agitación reducen los tiempos de reacción. De este modo podemos aumentar la interacción entre el aire y el líquido, lo que le ayudará a conseguir el máximo rendimiento con el mínimo coste e impacto medioambiental.

### Optimización de sistemas

Con el sistema de Venturi se puede mejorar aún más el rendimiento de los tratamientos reduciendo la superficie de los depósitos. Plantas existentes o de nueva construcción con limitaciones de espacio pueden aumentar la profundidad de sus depósitos hasta 3 metros con una solución Hidrofresh. Aplicamos nuestros conocimientos sobre procesos en combinación con la gama de equipos más completa del mercado. Le ayudamos a seleccionar la mejor combinación de aireadores sumergibles y bombas de recirculación.

Una de las Grandes ventajas es que los eyectores sumergibles requieren el mantenimiento de una Bomba sumergible, son mucho más eficientes y se pueden utilizar con oxígeno directo, mediante la adición de un Kit de Oxígeno, esto último se usa generalmente para el caso de los Riles

Nuestro trabajo consiste en ayudarle a mejorar la productividad de su planta a la vez que se reduce el coste del ciclo de vida.

Este sistema ha sido probado con éxito desde el año 2000 y desde esa fecha se ha dejado de utilizar los Sopladores y Difusores, por ser de muy alto mantenimiento y de menor rendimiento. Por esa razón hoy se utilizan principalmente eyectores sumergibles.

Una de las Grandes ventajas es que la Planta de Tratamiento Marina tienen un sistema de eyector de aire y recirculador de lodos con el mismo equipo.

## **REACTOR BIOLÓGICO**

En el reactor biológico se realiza la oxidación prolongada de la materia orgánica introduciendo aire en el agua residual, para que, de esta manera los microorganismos aeróbicos puedan digerir la materia orgánica biodegradable presente en el agua.

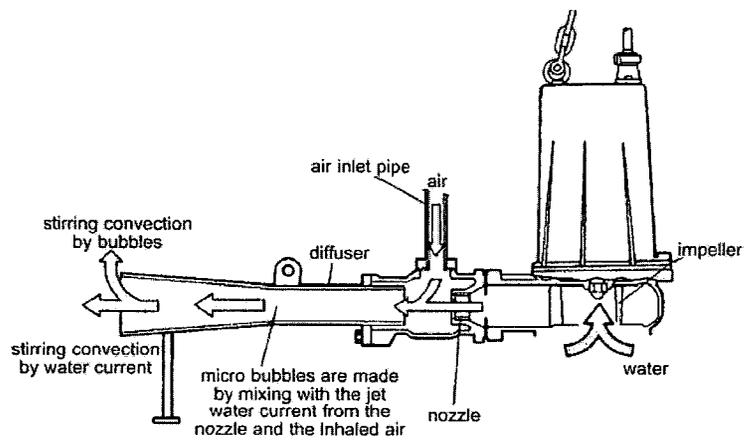
El aire es introducido en el agua servida semitratada, a través de un eyector Sumergible, con lo que se obtienen burbujas de un tamaño adecuado para optimizar la transferencia de oxígeno y lograr un adecuado proceso de oxidación biológica.

Otra función que cumple el aire introducido al reactor biológico, es la de **Aumentar** la superficie de contacto de los microorganismos, con el agua residual.

Las principales características del eyector son:

- Diseño robusto
- Sumergible
- Apto para Agua de mar
- Manejo sencillo
- Bajo nivel de ruido
- Conexión 220 V, 50 Hz.
- Bajo consumo
- Mejor rendimiento
- Funcionamiento continuo o programado

**Motor de 1 HP 220 V**



**BACTERIAS**



**CERTIFICADO DE LAS BACTERIAS HFX 200**

Estados Unidos a 13 De Mayo, 2009 a quienes corresponda.  
Esta carta es para certificar que las cepas bacterianas que se encuentran en el líquido concentrado y listo para usar y que ha sido fabricado Génesis Tecnologías para Hidrofresh, son naturales y no son organismos modificados genéticamente.

Estas cepas no son patógenas para plantas, animales o seres humanos y se clasifican como Bio-Nivel de Seguridad 1 organismos. Génesis Tecnologías actualmente tiene su establecimiento aprobado bajo NSF Directrices, con número de registro: NSF 3U640.  
Por favor, no dude en contacto conmigo si hay alguna pregunta o inquietudes.

Sin otro particular, se despide muy atte.

**Lee Hanson V. P. de Servicios Técnicos**

BACTERIAS / BOMBAS DE AGUA

# HIDRO<sup>®</sup> FRESH

Vivir mejor con agua más pura

## BACTERIAS HFX200

Las Bacterias HFX-200 Hidrofresh, funcionan generando una biomasa o lodo activo en el estanque o Planta de Tratamiento, previo a la eliminación del efluente. Esta biomasa genera enzimas que son biocatalizadores de naturaleza proteica, incorporándose como tal al substrato (Materia Orgánica en Descomposición), entonces como proteínas se incorporan al material proteico de la materia orgánica acelerando el proceso de descomposición.

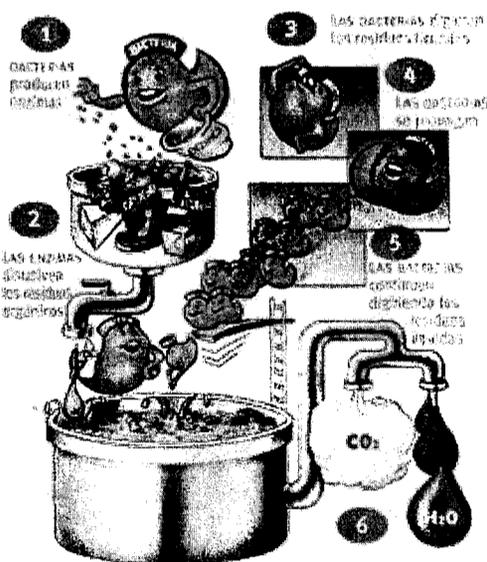
El material descompuesto es digerido por la Bacteria y queda como residuo sólo agua limpia y Dióxido de carbono (forma gas inerte).

Las Bacterias HFX-200 contienen:

- Amilasa
- Ureasa
- Proteasa
- Celulasa
- Lipasa
- Xilanasas
- Estereasa

Las Bacterias son un Producto Biodegradable y ecológico de origen natural no patógeno proyectado específicamente para las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y Separadores de Grasas. Eliminan los olores y licuan el material en descomposición.

Las Bacterias son fabricadas en Estados Unidos (USA)



ISO 9001:2000  
EN PROCESO DE  
CERTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS  
Y PROFESIONALES DEL  
MEDIO AMBIENTE

AEPA

SISTEMAS DE  
MANTENIMIENTO

DISTRIBUIDOR

AGROCOMERCIAL BUENAS PRÁCTICAS LIMITADA  
Enrique Foster Sur 150 A Las Condes Santiago, Chile ventas@hidrofresh.cl  
Tel: 56 2 3345622 / 56 2 8852491 Fax: 562 3342664  
www.hidrofresh.cl



cual se adjuntaron los antecedentes que respaldaron la solicitud de cada uno de los permisos antes mencionados.

**QUE**, en ORD Nro A-1543 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud indicaba textualmente que "respecto al PAS N°91: antes de ser otorgado, el titular del proyecto debe regularizar su alcantarillado particular ante esta SEREMI de Salud, en conformidad al Decreto Supremo N°236/26 "Reglamento General de Alcantarillados Particulares, Fosas Sépticas, Cámaras Filtrantes, Cámaras de Contacto, Cámaras Absorbentes y Letrinas Domiciliarias"

**QUE**, como se mencionó anteriormente, la empresa adquirió la propiedad con las instalaciones sanitarias y sistema de alcantarillado operacional, autorizado por la autoridad sanitaria y al cual la empresa no se le ha efectuado modificaciones. Sin embargo, ya que la propiedad se adquirió a un banco, la empresa no obtuvo los documentos y/o autorizaciones de la propiedad, las cuales sabemos que existen pero ignoramos su paradero, teniendo únicamente los planos del sistema de alcantarillado y de las instalaciones sanitarias, los cuales adjuntamos.

En caso de requerir antecedentes adicionales, favor contactarse con la señorita Ana Karina Ogas, al fono [REDACTED] o al mail [REDACTED]

Sin otro particular y esperando que la presente solicitud tenga buena acogida, saluda atentamente a Ud.

  
Frank Richter  
Representante legal  
Alimentos Finos Rila Chile Ltda



ORD. Nro. A - 1545 /

**ANT.:** Su carta de fecha agosto de 2012, la que recepcionada el 10.08.12 en nuestra Oficina de Partes.

**MAT.:** Informa requerimientos para otorgar permisos ambientales sectoriales N° 90, 91 y 94.

ARICA, 29 ABO 2012

**DE :** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

**A :** SR. FRAN RICHTER  
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ALIMENTOS RILA CHILE LTDA.  
CALLE SIMON BOLIVAR N° 151, PARQUE INDUSTRIAL, PUERTA DE AMERICA  
ARICA

En respuesta a documento mencionado en el antecedente, mediante el cual solicita otorgar los Permisos Ambientales Sectoriales - PAS- correspondientes a los artículos N° 90, 91 y 94 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el marco del Proyecto "Ampliación de la Inversión y Relocalización de la Empresa Alimentos Finos Rila Chile Ltda.", el cual cuenta con Resolución Exenta N° 0054, de 01 de septiembre de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XV Región de Arica y Parinacota, informo lo siguiente:

1. Respecto del PAS N° 90: antes de ser otorgado, el titular del proyecto debe dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 609/98, que "Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado", en relación a la DBO5, debido a que esta excede el límite máximo permitido, debiendo dar estricto cumplimiento a la Resolución de Calificación Ambiental que regula su proceso productivo.
2. Respecto del PAS N° 91: antes de ser otorgado, el titular del proyecto debe regularizar su alcantarillado particular ante esta SEREMI de Salud, en conformidad al Decreto Supremo N° 236/26 "Reglamento General de Alcantarillados Particulares, Fosas Sépticas, Cámaras Filtrantes, Cámaras de Contacto, Cámaras Absorbentes y Letrinas Domiciliarias".
3. Respecto del PAS N° 94: el titular señala en el punto "Construcciones Nuevas" que se contempla habilitar nuevas instalaciones al interior de la citada empresa, por tanto debe remitir los antecedentes al Servicio de Evaluación Ambiental, a objeto de que este Servicio se pronuncie si amerita o no, presentar una nueva Declaración de Impacto Ambiental, debido a que estas nuevas obras no estaban consideradas en el proyecto original.

Saludamos atentamente a usted,



*[Firma manuscrita]*  
**DRA. MAGDALENA GARDILCIC FRANULIC**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

EU.PCS/DR.MCA/ING.MOF/pe

**DISTRIBUCIÓN:**

- REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ALIMENTOS RILA CHILE LTDA. S.C.
- U.T. Salud Ambiental y SEIA
- Depro. Acción Sanitaria



Arica, julio de 2013

Señor:  
Nicolás Calderón Ortíz  
Director SEA Region de Arica y Parinacota  
Presente:

Estimado señor:

Frank Richter, Cedula de Identidad para Extranjeros N°14.600.410-5, en representación legal de la empresa Alimentos Finos Rila Chile Ltda, RUT N°78.818.030-6, con domicilio en Calle Simon Bolívar N°151 Parque Industrial Puerta de América, por medio de la presente expone y solicita lo siguiente:

**QUE**, con fecha 13.03.08 la empresa presentó a la Comisión Regional de Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental por el proyecto "Ampliación de la Inversión y Relocalización de la empresa Alimentos Finos Rila Chile Ltda", la cual fue evaluada en forma positiva, siendo la DÍA aprobada mediante Resolución Exenta N°54/2008.

**QUE**, en visita de Seguimiento y Fiscalización del Sistema de Impacto Ambiental de fecha 29.12.09 y 20.12.11, se solicita a la empresa la tramitación de los permisos sectoriales 90, 91 y 94.

**QUE**, fue presentado al Servicio de Salud de Arica la solicitud de tramitación de los permisos sectoriales antes mencionados, mediante carta enviada el 09.08.12, en la cual se adjuntaron los antecedentes que respaldaron la solicitud de cada uno de los permisos antes mencionados.

**QUE**, en ORD Nro A-1543 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud indicaba textualmente que "respecto al PAS N°94: el titular señala en el punto "Construcciones Nuevas" que se contempla habilitar nuevas instalaciones al interior de la citada empresa, por tanto, debe remitir los antecedentes al Servicio de Evaluación Ambiental, a objeto de que este servicio se pronuncie si amerita o no presentar una nueva Declaración de Impacto Ambiental debido a que estas nuevas obras no estaban consideradas en el proyecto original."

En consecuencia, solicito a usted se pronuncie sobre el tema, para lo cual adjunto a usted copia de la información enviada al Servicio de Salud para tramitar el PAS N°94 y copia del ORD Nro A-1543 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud. Ruego a usted considerar que, los datos presentados al Servicio de Salud son los mismos que están contenidos en el DIA de la empresa, sin modificación alguna en lo que a construcciones se refiere, sin embargo, se solicita el



pronunciamento oficial del Servicio de Evaluación Ambiental para que acojan la solicitud de la tramitación del PAS N°94.

En caso de requerir antecedentes adicionales, favor contactarse con la señorita Ana Karina Ogas, al fono 58- [REDACTED] o al mail [REDACTED]

Sin otro particular y esperando que la presente solicitud tenga buena acogida, saluda atentamente a Ud.

  
Frank Richter  
Representante legal  
Alimentos Finos Rila Chile Ltda

